

**ORDEN de 17 de febrero de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 77 expedientes.**

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

**PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS**

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

**SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS**

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

**CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES**

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 17 de febrero de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 96-0383-1	CONST. MARINO CAMPOS CUADRADO, S.L.	CACERES	58.320.873	29.160.000	0.0	5.0
I.A. 96-0631-1	MEJUTO BUYO, CARMEN JOSEFINA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	799.358	120.000	1.5	0.5
I.A. 97-0092-1	MERINO SANCHEZ, ANTONIA	CACERES	1.318.100	435.000	2.0	1.0
I.A. 97-0226-1	HUERTA HONDA, S.A.	ZAFRA	23.179.970	11.590.000	26.0	3.0
I.A. 97-0333-1	MENDEZ TARRAT, SANTIAGO	ALBURQUERQUE	2.374.418	404.000	0.0	2.0
I.A. 97-0428-1	VITILOSA, S.L.	LOS SANTOS DE MAIMONA	62.638.084	24.429.000	1.0	1.5
I.A. 97-0449-2	SOC. COOP. STMO. CRISTO DEL HUMILLADERO	MEDINA DE LAS TORRES	61.092.918	12.219.000	1.4	0.9
I.A. 97-0459-1	LA CALABRESA, S.L.	FUENLABRADA DE LOS MONTES	16.688.000	2.503.000	2.4	0.5
I.A. 97-0488-1	AGRIMOR, S.A.T.	TALAYUELA	22.641.612	11.321.000	44.3	10.0
I.A. 97-0496-1	UNION LUMEN DEL RESIDENCIA PORTA COELI	TRUJILLO	4.051.140	729.000	1.0	2.0
I.A. 97-0508-1	ALVARO BARRA, RAMON Y OTRO	LOSAR DE LA VERA	26.511.178	9.279.000	2.0	1.5
I.A. 97-0511-1	ICARO CONSULTORES EN COMUNICACION, S.L.	CACERES	15.148.948	2.272.000	2.0	1.0
I.A. 97-0517-1	CASA DE LAS PERSIANAS, S.L.	CASAR DE CACERES	14.954.746	7.477.000	20.0	4.0
I.A. 97-0525-1	GUERRERO MOLINA, JERONIMO	VILLAGONZALO	14.041.681	3.230.000	1.0	3.0
I.A. 97-0545-1	TECH DAIRY, S.L.	BADAJOS	29.445.694	5.595.000	1.0	2.0
I.A. 97-0559-2	SOC. COOP. L. VIÑA CAUCHALOSA	ZARZA (LA)	70.873.215	24.806.000	2.1	0.8
I.A. 97-0575-1	BARBERO LOPEZ, JUAN JOSE Y OTROS	MIAJADAS	20.266.013	3.040.000	1.0	1.0
I.A. 97-0579-1	TALLERES LOSAR, S.L.	LOSAR DE LA VERA	844.000	127.000	5.0	0.0
I.A. 97-0583-1	MAT. CONSTRUCCION GARCIA GONZALEZ, S.L.	JARAZ DE LA VERA	9.600.000	1.536.000	8.0	1.0
I.A. 97-0593-1	MADEVIAL, S.L.	ALMENDRALEJO	7.494.135	2.248.000	2.0	1.0
I.A. 97-0601-1	CONFECCIONES ELO, S.L.	MIRABEL	14.742.000	5.897.000	8.0	3.0
I.A. 97-0605-1	DOMINGUEZ MARTINEZ, LORENZO MANUEL Y OTRO	ALCONCHEL	8.280.000	2.981.000	1.0	1.0
I.A. 97-0608-1	GONZALEZ GALVAN, DIEGO	ARROYO DE SAN SERVAN	1.018.950	163.000	2.0	0.8
I.A. 97-0631-1	RODRIGUEZ GONZALEZ, RAMON Y OTRO	TALAVERA LA REAL	1.707.636	290.000	0.0	2.0
I.A. 97-0636-1	S.A.T. SANTIAGO APOSTOL	ALMENDRALEJO	12.254.000	3.676.000	1.6	1.0
I.A. 97-0651-1	BECERRA MORO, JUAN	CALZADILLA DE LOS BARROS	704.546	169.000	1.0	0.0
I.A. 97-0664-1	BARRERO MANCHA, ANTONIO	GUAREÑA	6.901.170	1.035.000	1.0	0.0
I.A. 97-0667-1	ARTE NEON, S.L.	CACERES	2.228.958	535.000	2.0	0.0
I.A. 97-0674-1	SUMINISTROS CAPELLANIAS, S.A.	CACERES	13.095.045	3.798.000	0.0	6.0
I.A. 97-0686-1	GONZALEZ ALBALA, JORGE JESUS	BAÑOS DE MONTEMAYOR	40.100.000	18.446.000	1.0	3.3
I.A. 97-0691-1	ZABALA MOBILIARIO OFICINA, S.L.	BADAJOS	5.372.183	806.000	6.0	0.0
I.A. 97-0694-1	GARCIA DIAZ, ISIDRO	HIGUERA LA REAL	9.250.841	3.885.000	0.0	3.0
I.A. 97-0719-2	COOP. OLIVARERA SAN ANTONIO DE PADUA	MALCOCINADO	49.617.218	17.366.000	0.7	0.9
I.A. 97-0729-2	SOC. COOP. GRUTABA	NAVALMORAL DE LA MATA	68.370.187	19.827.000	6.0	6.0

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0735-1	INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DEL SUR, S.L.	HIGUERA LA REAL	17.376.492	5.908.000	3.5	1.0
I.A. 97-0740-1	CARAVACA CABALLERO ANTONIO	MONTANCHEZ	5.922.207	1.599.000	1.0	0.0
I.A. 97-0741-2	SOC.COOP. DEL CAMPO LA UNIDAD	MONTECUBIO DE LA SERENA	74.995.500	26.248.000	7.0	1.0
I.A. 97-0746-1	HORMINGONES Y DERIVADOS SANTANO, S.A.	VALENCIA DE ALCANTARA	14.583.090	5.833.000	19.0	3.0
I.A. 97-0747-1	ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.	VALENCIA DE ALCANTARA	12.681.291	5.073.000	43.0	3.0
I.A. 97-0756-1	MONTERO QUINTIN, JUAN IGNACIO Y OTRO	CABRERO	6.530.544	1.567.000	2.0	0.0
I.A. 97-0761-1	RICO NAVARRO FRANCISCO Y OTRO	CAMPILLO DE LLERENA	1.737.900	261.000	2.0	0.0
I.A. 97-0762-1	ORELLANA TENA JOSE Y OTROS	QUINTANA DE LA SERENA	9.500.000	3.230.000	7.0	1.0
I.A. 97-0772-2	S.C.L. AUTOESCUELA EXTREMEÑA	PLASENCIA	900.000	135.000	9.0	0.0
I.A. 97-0777-1	RANFER DISTRIB. COMERC. EXTREMEÑAS, S.L.	MERIDA	22.003.596	3.521.000	4.0	1.0
I.A. 97-0784-1	LADERO TREJO FCO. JAVIER	QUINTANA DE LA SERENA	3.514.650	1.160.000	1.0	1.0
I.A. 97-0786-1	CERES MOTOR, S.L.	CACERES	9.512.843	2.568.000	5.0	5.0
I.A. 97-0788-1	GALLARDO SANZ, S.L.	VALENCIA DEL VENTOSO	23.588.917	8.020.000	0.0	2.0
I.A. 97-0803-1	FCA. EMBUTIDOS Y JAMONES HNOS. GONZALEZ, SL	AHIGAL	7.440.000	2.902.000	4.0	2.0
I.A. 97-0811-1	SANCHEZ CHAVES, JULIAN	PUEBLA DE ALCOCER	1.260.000	189.000	2.0	0.0
I.A. 97-0813-1	CERRATO RAMOS, DOMINGO	ZARZA (LA)	1.268.000	190.000	1.0	0.0
I.A. 97-0822-1	DIQUESER, S.L.	MONTECUBIO DE LA SERENA	60.170.866	15.644.000	0.0	2.0
I.A. 97-0828-1	DISTRIBUCIONES NORTE EXTREMEÑAS, S.L.	BATAN (EL)	21.010.433	3.152.000	6.0	0.0
I.A. 97-0831-1	AGUEDO GALVAN, JOSE	ZAHINOS	7.800.000	2.574.000	3.0	0.5
I.A. 97-0845-2	CHACINERA SIERRA DEL SANTO, S.C.L.	FUENTES DE LEON	65.100.726	32.550.000	4.9	3.7
I.A. 97-0846-1	MIGARSA	PLASENCIA	5.200.000	780.000	4.0	0.0
I.A. 97-0860-1	ENVASADORA NORTE DE EXTREMADURA, S.L.	MORALEJA	71.982.125	35.991.000	1.0	15.0
I.A. 97-0864-1	CATE, S.A.	TRUJILLO	4.358.686	1.482.000	27.0	0.0
I.A. 97-0872-2	ACENORCA, S.C.L.	MONTEHERMOSO	74.760.677	37.380.000	44.9	1.2
I.A. 97-0880-1	CARPINTERIA Y CRISTALRIA S. JORGE, S.L.	OLIVENZA	2.861.864	859.000	0.0	1.5
I.A. 97-0884-2	MUEBLES CUIEL, S.A.L.	CASTAÑAR DE IBOR	52.686.901	12.645.000	1.0	3.0
I.A. 97-0896-1	PAGADOR MIRANDA, LUISA	FUENTE DE CANTOS	2.737.931	739.000	0.0	1.0
I.A. 97-0902-1	JAMONES Y EMBUT. DE JEREZ, LA JAMONERIA, SA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	25.685.750	10.788.000	7.9	2.0
I.A. 97-0906-1	RAMIREZ MASA, FRANCISCO	LOGROSAN	7.867.395	1.810.000	0.0	4.0
I.A. 97-0908-1	ACOSTA ASPERSION, S.L.	BADAJOS	21.300.000	3.408.000	7.0	1.0
I.A. 97-0925-2	GUARDERIA VALIENTE, S.A.L.	CACERES	29.988.577	4.498.000	1.0	3.0
I.A. 97-0931-1	AGUNDEZ POLO, ANTONIO	CACERES	1.071.150	161.000	2.0	0.0
I.A. 97-0932-1	VIDARTE PAVON, FELIX	TORREORGAZ	4.899.569	1.323.000	1.0	0.0
I.A. 97-0933-1	CEDEPA DE DON BENITO, S.L.	DON BENITO	12.744.755	2.039.000	12.0	1.0

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0943-1	PEREZ BRAVO, JOSE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	2.917.120	788.000	2.6	0.0
I.A. 97-0947-1	ACERO VAZQUEZ E HIJOS, S.L.	MIAJADAS	14.855.800	4.011.000	11.0	1.0
I.A. 97-0950-1	AUTOCANFER, S.L.	CACERES	50.745.316	9.134.000	5.0	1.0

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 97-0553-1	ACEDO HIGUERAS, VENANCIO	FUENLABRADA DE LOS MONTES
I.A. 97-0791-1	FRICOAL, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
I.A. 97-0792-1	PARRA GONZALEZ FRANCISCO Y OTRO	FREGENAL DE LA SIERRA
I.A. 97-0935-1	PAVIMENTOS DE MADERA EXTRE-MADURA, S.L.	MERIDA
I.A. 97-1140-1	JOMAC ESPAÑOLA, S.A.	ELJAS

**ANEXO III**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 15-05-97 (D.O.E. 03-06-97)			
I.A. 96-0579-1	MENDEZ VICENTA	DOMINGUEZ, INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
		17.018.308 5.786.000 1.1	20.521.610 6.977.000 1.1